

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 21 de noviembre de 2019

Ref: SMA 46/2019/AB

Asunto: Presentaciones de la reunión del Informe ANAVE sobre Seguridad y Medio Ambiente 2/2019

Muy Srs. nuestros:

El 14 de noviembre, en la ETSI Navales, ANAVE presentó el segundo [Informe semestral sobre Seguridad y Medio Ambiente](#), en el que se recopilan las novedades normativas en el ámbito marítimo nacional e internacional en dicho campo.

Tras la presentación y discusión del informe, se expusieron las siguientes presentaciones (que pueden descargar pinchando en cada uno de los enlaces correspondientes):

- [“Plan Lista Blanca”](#), por la Subdirectora General Adjunta de Inspección de la DGMM, Dña. Ana Núñez.
- [“Cuestiones prácticas relacionadas con la puesta en práctica del límite de contenido de azufre a partir del 1 de enero de 2020”](#), por el Inspector de Seguridad Marítima de la DGMM, D. Federico Navarro.
- [“Sistema de velas rígidas, telescópicas y autónomas integradas en los buques”](#), que ha desarrollado la empresa española *Bound4blue* y que expuso el Director General de ANAVE.
- [“Principales conclusiones de las reuniones mantenidas con REPSOL y CEPSA sobre los Combustibles reglamentarios a partir del 1 de enero de 2020”](#), por el Director General de ANAVE.

En su intervención, la Subdirectora General Adjunta hizo una valoración de los resultados de las inspecciones de *Port State Control* a buques españoles. Explicó que en los últimos meses se han producido 2 detenciones, a pesar de que la tendencia desde febrero de 2018 hasta agosto de este año la tendencia estaba siendo muy positiva al no haberse producido ninguna detención. La DGMM está haciendo gestiones con las autoridades del MOU de los países que han detenido a los buques españoles para intentar que se retiren estas detenciones.

Con esta situación actual de 2 detenciones, seguiríamos dentro de la Lista Blanca de banderas del MOU sin que fuera necesario que nos hicieran más inspecciones en lo que queda de año. No obstante, si se produjera una nueva detención, la permanencia del pabellón español en la Lista Blanca se vería muy comprometida, ya que serían necesarias como mínimo 16 inspecciones más en lo que queda de año, algo prácticamente imposible de cumplir.

El principal objetivo para la DGMM es cerrar 2019 sin que se produzca ninguna detención más. Es fundamental que las empresas sigan extremando las precauciones en las inspecciones de PSC.

También se trató sobre la aplicación o no en las islas Canarias, a partir de 2020, del límite del 0,1% de azufre en los combustibles de los buques atracados o fondeados en puerto. La DGMM ha solicitado a la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de Canarias un informe en el que valoren si podría plantearse un problema de calidad medioambiental en la zona en caso de que se aplicara el 0,5% en puerto. Si en dicho informe se concluye que en la zona se siguen respetando las normas de calidad del aire, entonces se podría aplicar también el 0,5% (en lugar del 0,1%) a los buques atracados en puertos en Canarias.

Una vez que la DGMM reciba el citado informe, tiene previsto simplificar la Instrucción de Servicio 5/2015 sobre el contenido de azufre de los combustibles de uso marítimo y las tablas actuales de los límites de azufre a aplicar en los principales tráficos en España. Se nos indicó que, antes de enviar la nueva Instrucción a las capitanías, nos consultarán el borrador.

Muy atentamente,

Manuel Carlier
Director General